

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN					
Fecha de Solicitud	12/02/2025	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato	X	Convenio			
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-3808-2024	Prorroga	Adición	Adición y Prorroga		Suspensión		Aclaración	
Número de Expediente Virtual				2024800701605546E					
Otra	¿Especifique cuál?: _____ TERMINACIÓN ANTICIPADA _____								

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ	Fecha de Suscripción: 24/10/2024	Fecha de Inicio: 12/11/2024
		Fecha de Terminación: 11/04/2025
Identificación: 38.140.443	Plazo Inicial: 5 MESES	Plazo Final a la fecha: 5 MESES
Interventor/ Supervisor: WILLIAM RENE TORRES AGUDELO		
Valor Inicial: \$ 41.240.000		Valor final a la fecha: \$ 41.240.000
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ESTRUCTURACION PROYECCION Y ELABORACION DE LOS DIFERENTES TRAMITES PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTES	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas	
CDP No: N. A	Tiempo:		
Valor			
CDP No: N. A			
Valor: N. A	Tiempo: N. A		
CDP No: N. A			
Valor: N. A			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N. A	Fecha Final: N. A	Tiempo: N. A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N. A	Fecha Final: N. A	Tiempo: N. A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N. A	Fecha Final: N. A	Tiempo: N. A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$41.240.000
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$41.240.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$25.843.733
VALOR TOTAL PAGADO	\$13.471.733
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$15.396.267
OBSERVACIONES	EL VALOR EJECUTADO ES CALCULADO AL ULTIMO DIA DE EJECUCION AL 15/02/2025

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	63%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	37%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga		Valor Adición	
Fecha Inicio Prorroga		CDP No.	
Fecha Terminación Final		Valor CDP	
Fecha Inicio Suspensión		Fecha Terminación Suspensión	Días de Suspensión
Nota:			

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE – FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONA MIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
					TOTAL	

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - Código	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la terminación anticipada de la contratista IDRD-CTO-3808-2024 con base en la solicitud realizada por contratista MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.140.443 a través del radicado No. 20252100040242 del 04 de febrero de 2025, donde solicita terminación anticipada debido a ...“una situación personal, que me impide el desarrollo y ejecución de las obligaciones”..., de igual forma se emite concepto favorable mediante radicado No. 20252100040242 del 07 de febrero del 2025, donde se acepta la terminación anticipada a partir del 15 de febrero del 2025, siendo éste el último día de ejecución del referido contrato, dado que: - El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha, incluyendo la publicación de los informes de ejecución de actividades. - Se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme con lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- No se ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión
- Dada la fecha de terminación anticipada, no se cuenta con un candidato disponible que cumpla con el perfil requerido, para tomar una eventual cesión de contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$41.240.000
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$41.240.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$25.843.733
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$13.471.733
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$12.372.000
SALDO A FAVOR DEL IDRD	\$15.396.267
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	15/02/2024

La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente, modificado a través de la resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.4 sobre liquidaciones, que indican:

“Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:

(...)

5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

(...)

5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

(...)

Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:

(...)

5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(...)

5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos.”

5.4 PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN

(...) 2. Los contratos terminados anormalmente (terminación anticipada).

5.4.1 Liquidación por mutuo acuerdo “(…)

“Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:

(...)

5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

(...)

5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

(...)

Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:

(...)

5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(...)

5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos.”

5.4 PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN

(...) 2. Los contratos terminados anormalmente (terminación anticipada).

5.4.1 Liquidación por mutuo acuerdo “(...)”

Nota: Las terminaciones anticipadas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio del acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indique la fecha en que se dará por terminado el contrato para que a través del SECOP, conste la transacción.”

Asimismo, considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica: “b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación.”

Luego de tramitada la presente terminación anticipada deberá procederse a efectuar la liquidación del contrato de prestación de profesionales para liberar el saldo correspondiente a los días que no se van a ejecutar.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se procede a realizar terminación anticipada al contrato de prestación de servicios No. **IDRD-CTO-3808-2024** de la siguiente manera:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE el contrato de prestación de servicios No. **IDRD-CTO-3808-2024** suscrito con **MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ** a partir del día **15 de febrero del 2025**

SEGUNDO: Las demás estipulaciones que no fueron indicadas en la presente modificación quedarán incólumes dentro del contrato.

VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto

Nombre: WILLIAM RENÉ TORRES AGUDELO

Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)



Interventor/supervisor

Nombre: WILLIAM RENE TORRES AGUDELO

Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)

Apoyo a la Supervisión *(si aplica)*

Nombre: Cargo: Contratista STRD



Nombre: JONATHAN LÓPEZ ROJAS

Cargo: Abogado Contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Reporte Financiero - SEVEN, Solicitud del Contratista, concepto favorable